

## **Perfila TEPJF confirmar la reducción del periodo de precampañas**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perfila confirmar las fechas de inicio y término de las precampañas federales (del 20 de noviembre al 18 de enero).

Lo anterior, entre otros aspectos, porque el magistrado Felipe de la Mata propone desechar un juicio promovido por las consejeras del Instituto Nacional Electoral Dania Ravel y Claudia Zavala, quienes acudieron al TEPJF para señalar que el lapso de precampaña les imposibilitará hacer su trabajo a plenitud, en cuanto al tiempo disponible para la óptima revisión de los informes de fiscalización de ingresos y gastos de aspirantes.

En el proyecto del magistrado De la Mata se concluye que "las actoras carecen de legitimación para interponer el medio de impugnación" sobre la resolución de un colegiado del que forman parte.

Es decir, sólo pueden impugnar partidos, ciudadanos y/o quienes acudieron al tribunal como demandantes originales.

Las precampañas no pueden durar más de 60 días y la segunda resolución del INE llevó al tope ese periodo, lo que redundó en una reducción de "siete días" en los trabajos de fiscalización de ingresos y gastos de los contendientes. "La fiscalización se realizará en 40 días y no en 47", dice el magistrado, aunque las consejeras afirman que en realidad la reducción es de 17 días.

Fabiola Martínez